

BANDO: **SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL**

Con el fin de garantizar la seguridad vial y peatonal, la accesibilidad y la adecuada utilización de las vías y espacios públicos, se recuerda a todos los vecinos y usuarios de la vía pública la obligación de respetar las normas de circulación y estacionamiento.

En particular, se recuerda:

1. ESTACIONAMIENTO EN LÍNEA.

Los vehículos deberán estacionarse, con carácter general, en línea y paralelos al bordillo o acerado, salvo en las zonas expresamente habilitadas y señalizadas para otro tipo de estacionamiento.

2. PROHIBICIÓN DE ESTACIONAR SOBRE ACERADOS.

Queda prohibido estacionar o situar vehículos sobre aceras, zonas peatonales, pasos de peatones o espacios destinados al tránsito peatonal, salvo autorización expresa.

3. PLAZAS Y ESPACIOS PEATONALES.

No se permitirá la entrada, circulación o estacionamiento de vehículos en plazas, parques y demás espacios públicos de uso exclusivamente peatonal, excepto cuando se trate de vehículos autorizados o exista señalización que permita expresamente el acceso.

4. ZONAS AMARILLAS.

Queda prohibido estacionar en las zonas señalizadas con línea o marca vial amarilla.

5. ZONAS NO HABILITADAS.

Los vehículos deberán estacionarse únicamente en los espacios habilitados para ello, evitando obstaculizar la circulación, los accesos a viviendas y garajes, los servicios públicos y el paso de vehículos de emergencia.

6. RESPETO A LA SEÑALIZACIÓN.

Todos los usuarios deberán respetar la señalización vertical y horizontal.

El incumplimiento de las normas de circulación y estacionamiento podrá dar lugar a la correspondiente denuncia y a la aplicación de las medidas y sanciones previstas en la normativa vigente por Guardia Civil o Tráfico.

Desde este Ayuntamiento se solicita la colaboración y responsabilidad de todos los vecinos, apelando al civismo y al respeto de las normas para garantizar una localidad más segura, accesible y ordenada.

En Puebla del Prior, a 13 de agosto de 2026.

EL ALCALDE

Genaro Macías Acedo

